

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se haya expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Plazo de admisión de los reparos, reclamaciones y observaciones: se admitirán durante el plazo anterior.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 16 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/12.677/22)

